

Gaceta

No. 932

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Martes 14 de Junio, 2022

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Consejo de Departamento de Admisión y Registro, Sesión Ordinaria N°06-2022-CO

Resolución R-DAR-01-20222

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento de Admisión y Registro
R-DAR-001-2022

Cartago, al ser las 10 horas del 24 de mayo del año 2022, en mi condición de Director del Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante: ITCR, Yo, William Vives Brenes, cédula 302500980 por medio de la presente resolución efectúo delegación del acto formal de firma de las certificaciones emitidas por el Departamento de Admisión y Registro del ITCR y, de aquellos documentos emitidos por el ITCR cuyo registro esté en custodia del Departamento de Admisión y Registro y que requieren autenticarse ante el Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Considerando que:

1. El ITCR encarga al Departamento de Admisión y Registro, el almacenar, custodiar, mantener y gestionar la información personal y académica de los estudiantes de las carreras de pregrado, grado y posgrado que imparte la institución.
2. El Departamento de Admisión y Registro, como parte de su servicio, elabora y provee certificaciones a los estudiantes del ITCR, con la información personal y académica que dispone en sus bases de datos, con el fin de dar por verdadera la información contenida en esos documentos.
3. La firma en las certificaciones emitidas por el Departamento de Admisión y Registro del ITCR es un requisito de validez de la certificación emitida.
4. La persona encargada de las firmas de las certificaciones en el Departamento de Admisión y Registro es la persona que ocupa la Dirección de esa dependencia.
5. Es fundamental brindar un servicio expedito y confiable a la población estudiantil en relación con la emisión de certificaciones y, la firma de otros documentos que requieren firma manuscrita o digital para su validez.

6. La delegación de firma está expresamente regulada en el artículo 92 de la Ley General de la Administración Pública.
7. La delegación de firma significa sólo autorizar al inferior para que firme determinados documentos, en nombre del superior.
8. En la delegación de firmas no hay transferencia de competencias.
9. Al delegar la firma, la responsabilidad sigue siendo del delegante y no del delegado.
10. La delegación de firma no priva a la autoridad superior de su poder; transfiere simplemente a la autoridad subordinada el cometido material de la firma.

Por tanto, resuelvo:

Delegar la firma del MBA. William Vives Brenes cédula 302500980 Director de Departamento Admisión y Registro del ITCR, en la funcionaria: Ana Katalina Arias Vega, portador de la cédula de identidad número 110220066, encargada de Rendimiento Académico en el Departamento de Admisión y Registro, para que firme con firma manuscrita o firma digital emitida por SINPE, los siguientes documentos:

1. Certificaciones emitidas por el Departamento de Admisión y Registro del ITCR.
2. Los documentos siguientes, cuando requieran realizar el trámite de autenticación ante el Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica:
 - a) Diplomas (original y copia) otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus graduados en las carreras de pregrado, grado y posgrado, cuando estén firmado por un ex Rector ITCR.

- b) Certificaciones de acreditación, cuando estén firmadas por un ex Director de Admisión y Registro del ITCR.
- c) Mención Honorífica Graduado de Honor (original y copia) otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus graduados en las carreras de pregrado, grado y posgrado, cuando estén firmado por un ex Rector del ITCR

Esta delegación de firma rige del 01 de junio 2022 al 02 de julio 2025.

**MBA. William Vives Brenes, Director
Departamento de Admisión y Registro**

Notifíquese y publíquese

Aprobada en la Sesión Ordinaria N°06-2022-CO del Consejo de Departamento de Admisión y Registro, en el artículo 9, el día 06 de junio de 2022.